



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO
Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte

Procedimiento	HIPOTECARIO
Radicado	2015-00521
Síntesis	Terminación

Lo solicitado en escrito anterior es de recibo, por lo que el Juzgado,

RESUELVE

Primero. Declarar terminado el proceso **HIPOTECARIO**, instaurado por el **BANCO BBVA COLOMBIA S.A. CONTRA JOSE IGNACIO GARCIA PEREZ**, por el pago de las cuotas en moras.

Segundo. Levantar el embargo y secuestro que pesa sobre el inmueble objeto de gravamen hipotecario. **Ofíciase.**

Tercero. Se ordena el desglose de los documentos adjunto a la demanda, con la constancia de que la deuda continua vigente, los cuales se entregaran previo pago del respectivo arancel.

Cuarto. Se ordena su archivo, previa baja en el sistema.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ